

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**REDUCCIÓN DE CAPITAL****6370** *TAIGA INVERSIONES EÓLICAS, S.C.R., S.A.*

En aplicación del artículo 319 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital ("LSC"), se hace público que por acuerdo unánime de los accionistas concurrentes a la Junta General Ordinaria de Taiga Inversiones Eólicas, S.C.R., S.A. (titulares del 92,03% del capital social de la Sociedad), celebrada en fecha 26 de junio de 2018, la Sociedad ha reducido su capital social en la cifra de 6.274.800 euros, esto es, hasta alcanzar el capital la cifra de 25.099.200 euros, con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio neto de la sociedad disminuido por consecuencia de pérdidas, mediante la reducción del valor nominal de las acciones de la Sociedad, actualmente fijado en un euro (1 €) y que pasa a ser de ochenta céntimos de euro (0,80 €).

Se hace constar expresamente que, a los efectos del artículo 335 LSC, atendida la finalidad de la reducción de capital social, queda excluido el derecho de oposición a favor de los acreedores de la Sociedad.

Madrid, 26 de junio de 2018.- El Presidente del Consejo de Administración,
Antonio Tuñón Álvarez.

ID: A180048164-1